

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ORDENANZA FISCAL N^o 2

reguladora del IMPUESTO sobre ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.-

1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen y complementen.

2.- El Impuesto sobre Actividades Económicas entró en vigor a partir del 1 de Enero de 1.992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

Artículo 2.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, según la redacción dada por la Ley 22/1.993, de 29 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,44 para todas aquellas actividades sujetas al Impuesto, ejercidas en este término municipal.

Artículo 3.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, según la redacción dada por la Ley 22/1.993, de 29 de Diciembre, se establece la siguiente escala de índices, que ponderará la situación física del local, atendiendo a la categoría de la calle en que radique:

Categoría de Calles	Calles Incluidas	Indice
1 ^a	Todas las de los núcleos de población de Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya . . .	0,6
2 ^a	Todas las de los núcleos de población de Buenavista y Pilas de Algaida	0,5

Los índices anteriores se aplicarán sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de incremento fijado en el artículo anterior.

Artículo 4.-

Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso, se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

ANEXO I

CALLE DE ALHAMA DE GRANADA

CATEGORIA 1ª.

CALLE	CALLE
A MIGUEL R. SANCHEZ	FEDERICO GARCIA LORCA
ACADEMICO HINOJOSA	FELIX RODRIGUEZ DE LA F.
ADARVE DE LAS ANGUSTIAS	FILIPINAS
ADARVE REMEDIOS	FRAILES
AGUA	FRANCISCO AYALA
ALAMBIQUE	FUERTE
ALAMEDA	GOYA
ALONSO DE CORDOBA	GRANADA
ALTA DE MESONES	GUILLEN
ALTA IGLESIA	HOSPITAL
ANGUSTIAS	HUMILLADERO
ANTEQUERA	IBEROAMERICA
ANTONIO GALA	IMPARCIAL
ANTONIO MACHADO	J.M. PEREZ GARZON
ARQUILLOS	JUAN FERNANDEZ
ARROYO	JUAN MANUEL BRAZAN
AVDA. ANDALUCIA (DE)	JUAN RAMON JIMENEZ
BAJA IGLESIA	LA CRUZ
LA MONJAS	LA MINA
BARDA RAFAEL ALBERTI TR.1	LAS PARRAS
BARDA RAFAEL ALBERTI TR.2	LOJA
BARDA RAFAEL ALBERTI TR.3	LUGAR COLEGIOS CERVANTES
BARDA RAFAEL ALBERTI TR.4	LUGAR CONDE TENDILLAS
BARDA RAFAEL ALBERTI TR.5	LUGAR LOS BAÑOS
BARDA. SAN DIEGO	LUIS ROSALES
BARRANCO	LLANA
BARRANCO ASERRADERO	MADRID
BERMEJAS	MAGISTRADO FRCO. MORALES
BILBAO	MALAGA
BLAS INFANTE	MANUEL DE FALLA
CADIZ	MATADERO
CAMILO JOSE CELA	MIGUEL HERNANDEZ
CAMINO HACHUELO	MIGUEL RAMOS MEDINA
CAMINO MESA DEL BAÑO	PABLO PICASSO
CAMINO REMEDIOS	PADRE CANO
CAÑO WAMBA	PARRAS
CARIDAD	PASEO MONTES JOVELLAR
CARNICERIA	PEÑAS
CARRETERA DE GRANADA	PLAZA LOS PRESOS
CARRETERA DE LOJA	PLAZA SAN DIEGO
CARRETERA VELEZ MALAGA	PLZ DE LA CONSTITUCION
CARRIL ALTO	PLZ. ALFONSO XII
CARRIL BAJO	PLZ. DUQUE DE MANDAS
CASILLAS GALLEGO	PLZ. LOS MALAGUEÑOS
CASTILLO	PLZ. MATADERO
CATALUÑA	PLZ. PUENTE MANUEL RUFINO
CJ ALTA DE MESONES	PONCE DE LEON
CJ. ADARVE	PORTILLO NAVEROS
CJLA LAS PARRAS	PRIEGO Y CORDOBA
CJLA LOS MOROS	RAMON Y CAJAL
CJLA ZAPATEROS	REAL DE ALHAMA
CLLON DE LA PARRA	RECONQUISTA
COLEGIO	REINA REGENTE
CORRALAZO SANTA CATALINA	REMEDIOS
CORRALAZO SANTIAGO	RIVERA LOS MOLINOS
CUATRO ESQUINAS	SALMERONES
CUBA	SAN DIEGO
CUESTA MATADERO	SAN MATIAS
CUESTA MOLINOS	SANTA CATALINA
CUNA	SANTAREN
ENCISO	SANTIAGO
ENRIQUE TIERNO GALVAN	SEVILLA
ESPAÑA	TEJAR ALTO
ESPERANZA	TEJAR BAJO
EUROPA	TORRE SOLANA

CALLE
TRAVESIA TEJAR ALTO
TRAVESIA TEJAR BAJO
URB. MORO
VELASQUEZ
VENEDERAS
VENEGAS
VICENTE ALEXANDRE
ZAPATEROS

CALLES DE VENTAS DE ZAFARRAYA

CATEGORIA 1a.

CALLE
ALBAICIN
ALTA GRACIA
ANDORRA
BUENOS AIRES
CAMINO DE LA TRINCHERA
CAMINO DE LOJA
CAMINO LOS BUENOS
CARDENAS
CARRETERA DE ALHAMA
CARRETERA DE ZAFARRAYA
CIENFUEGOS
CLLON DE MILLON
DEFENSOR DE GRANADA
DELICIAS
DIARIO DE LA MARINA
EGUILAS
ESTACION
GENERAL FAJARDO
GUILLELMO MARTINEZ
MARQUES DE SANDOVAL
PINAR DEL RIO
PLAZA SANTO DOMINGO
PLZ. BUENOS AIRES
PUERTO PRINCIPE
REAL DE VENTAS
SAN ISIDRO DE VENTAS
SANTA CLARA
TRAVESIA BUENOS AIRES

CALLES DE BUENAVISTA

CATEGORIA 2a.

CALLE
BUENAVISTA
DE ARPIEA
DE LA FUENTE
DE LA ROSALEDA
PRINCIPAL
SAN ISIDRO DE BUENAVISTA

ANEXO IV

CALLES DE LAS PILAS DE ALGAIDA

CATEGORIA 2ª.

CALLE
DEL PILAR
CAMINO DE LOS CRESPOS
CARRETERA DE VENTAS